



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00068891- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática (PSI) UNC solicita autorización para suscribir un contrato de locación de obra inmaterial con el Sr. Gabriel Agustín GUILLAUMET, DNI: 44.768.011;

El anexo de condiciones de seguridad de sistemas de información suscripto con el Sr. Gabriel Agustín GUILLAUMET, en el orden 07;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la PSI, obrante en el orden 11;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su DDAJ-2026-77425-E-UNC-DGAJ#SG, en el orden 19;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nº 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para Contratista Individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Gabriel Agustín GUILLAUMET, DNI: 44.768.011, el cual regirá a partir del 02/03/2026 y hasta el 31/07/2026 con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que de igual forma se anexa a la presente, y autorizar al Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°. - Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Prosecretaría de Informática de la UNC.

af/jf

